



NÚMERO CA-IMDC-02-2025
"PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE"

DICTAMEN

En la Ciudad y Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 05 de febrero de 2025, reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, con la finalidad de llevar a cabo el Dictamen del procedimiento de **Licitación Pública Presencial No. CA-IMDC-02-2025**, elaborado por la Mtra. María Eugenia Melchor Hernández, Subdirectora Operativa del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

A continuación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se procederá a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la **Licitación Pública Presencial No. CA-IMDC-02-2025**, para la adquisición de **"PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE"**.

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Presencial No. CA-IMDC-02-2025, para la adquisición de **"PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE"**.

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El 18 de enero de 2025, se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, y en un Diario de amplia circulación en el Estado (**el Diario de Juárez**), respecto a la Licitación Pública Presencial número **CA-IMDC-02-2025**, para la contratación de la **"PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE"**.

2.- El 23 de enero del año 2025, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se realizó el acto de **Junta de Aclaraciones** para dar respuesta a los cuestionamientos con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, acto en el cual No se presentó ninguna Carta de Interés por persona alguna, por lo que no se presentó ningún tipo de cuestionamientos inherentes a la licitación **CA-IMDC-02-2025**.

3.- Con fecha 30 de enero del año 2025, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo la propuesta técnica de tres participantes, hecho por lo cual se procedió a la apertura de los sobres de



la **PROPUESTA TECNICA** en el orden en que se encontraron registrados en la lista de asistencia, por lo que se dio inicio respecto al participante denominado **TURISMO CHIHUAHUENSE S.A. DE C.V.**, al cual se tuvo por presentado en tiempo y forma el sobre conteniendo la propuesta técnica, continuando con el orden de la lista de asistencia la persona moral denominada **ABC TOURS Y TRAVEL S.A. DE C.V.**, se le tuvo por presentado en tiempo y forma el sobre conteniendo la propuesta técnica, acto seguido la moral denominada **GRUPO SETTEPI SAPI DE C.V.**, se le tuvo por presentado en tiempo y forma el sobre conteniendo la propuesta técnica; ahora bien dado que los tres participantes cumplieron de manera cuantitativa con los requisitos solicitados en la Propuesta Técnica, se recibió su propuesta económica para su evaluación, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.

4.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se fijaron las **13:00 horas del día 04 de febrero del año 2025**, para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

5.- Ahora bien, con fundamento en los artículos 29 fracción XI y 61 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y artículo 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; se informó el **DIFERIMIENTO DE FALLO** debido a la necesidad de contar con más tiempo para realizar el análisis detallado de las propuestas de la Licitación Pública Presencial número **CA-IMDC-02-2025**, relativa a la contratación para la **“PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE”**, por lo que la emisión del fallo respectivo quedó agendada para las **catorce horas del día miércoles cinco de febrero del año dos mil veinticinco**.

ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES

En apego al Artículo 64 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua los entes públicos, previo a la evaluación técnica, se procedió a analizar las propuestas económicas de los participante, a fin de desechar aquella cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación, y se obtuvo como resultado lo siguiente:



TURISMO CHIHUAHUENSE S.A. DE C.V.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	IVA	TOTAL CON IVA	ESTANCIA
1	AUTOBUS (DESTINO CD. JUAREZ – CHIHUAHUA, VIAJE REDONDO)	SERVICIO	1	\$ 24,500.00	VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS	\$ 1,960.00	\$ 26,460.00	\$ 5,000.00
2	AUTOBUS (DESTINO CD. JUAREZ-DELICIAS VIAJE REDONDO)	SERVICIO	1	\$ 30,000.00	TREINTA MIL PESOS	\$ 2,400.00	\$ 32,400.00	\$ 5,000.00
3	AUTOBUS (DESTINO CD. JUAREZ- PARRAL, VIAJE REDONDO)	SERVICIO	1	\$ 38,600.00	TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS	\$ 3,088.00	\$ 41,688.00	\$ 5,000.00
4	AUTOBUS (DESTINO CD. JUAREZ- CUAUHTEMOC, VIAJE REDONDO)	SERVICIO	1	\$ 31,000.00	TREINTA Y UN MIL PESOS	\$ 2,480.00	\$ 33,480.00	\$ 5,000.00
5	AUTOBUS (DESTINO CD. JUAREZ- CAMARGO, VIAJE REDONDO)	SERVICIO	1	\$ 34,000.00	TREINTA Y CUATRO MIL PESOS	\$ 2,720.00	\$ 36,720.00	\$ 5,000.00
6	SPRINTER (DESTINO CD. JUAREZ-CHIHUAHUA, VIAJE REDONDO)	SERVICIO	1	\$ 14,500.00	CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS	\$ 1,160.00	\$ 15,660.00	\$ 4,500.00
7	SPRINTER (DESTINO CD. JUAREZ- DELICIAS, VIAJE REDONDO)	SERVICIO	1	\$ 17,500.00	DIESCISIETE MIL QUINIENTOS PESOS	\$ 1,400.00	\$ 18,900.00	\$ 4,500.00
8	SPRINTER (DESTINO CD. JUAREZ-PARRAL, VIAJE REDONDO)	SERVICIO	1	\$ 23,400.00	VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS PESOS	\$ 1,872.00	\$ 25,272.00	\$ 4,500.00
9	SPRINTER (DESTINO CD. JUAREZ- CUAUHTEMOC, VIAJE REDONDO)	SERVICIO	1	\$ 18,600.00	DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS	\$ 1,488.00	\$ 20,088.00	\$ 4,500.00
10	SPRINTER (DESTINO CD. JUAREZ-CAMARGO, VIAJE REDONDO)	SERVICIO	1	\$ 21,000.00	VEINTIUN MIL PESOS	\$ 1,680.00	\$ 22,680.00	\$ 4,500.00



ABC TOURS Y TRAVEL S.A. DE C.V.

Número de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total sin I.V.A.	I.V.A.	Total con I.V.A.
1	AUTOBUS (DESTINO CD. JUAREZ - CHIHUAHUA, VIAJE REDONDO)	Servicio	1	\$ 22,000.00	\$ 22,000.00	\$ 1,760.00	\$ 23,760.00
2	AUTOBUS (DESTINO CD. JUAREZ - DELICIAS VIAJE REDONDO)	Servicio	1	\$ 27,000.00	\$ 27,000.00	\$ 2,160.00	\$ 29,160.00
3	AUTOBUS (DESTINO CD. JUAREZ - PARRAL, VIAJE REDONDO)	Servicio	1	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00	\$ 2,880.00	\$ 38,880.00
4	AUTOBUS (DESTINO CD. JUAREZ - CUAUHTEMOC, VIAJE REDONDO)	Servicio	1	\$ 28,000.00	\$ 28,000.00	\$ 2,240.00	\$ 30,240.00
5	AUTOBUS (DESTINO CD. JUAREZ - CAMARGO, VIAJE REDONDO)	Servicio	1	\$ 31,000.00	\$ 31,000.00	\$ 2,480.00	\$ 33,480.00
6	SPRINTER (DESTINO CD. JUAREZ - CHIHUAHUA, VIAJE REDONDO)	Servicio	1	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 800.00	\$ 10,800.00
7	SPRINTER (DESTINO CD. JUAREZ - DELICIAS, VIAJE REDONDO)	Servicio	1	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 960.00	\$ 12,960.00
8	SPRINTER (DESTINO CD. JUAREZ - PARRAL, VIAJE REDONDO)	Servicio	1	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	\$ 1,280.00	\$ 17,280.00
9	SPRINTER (DESTINO CD. JUAREZ - CUAUHTEMOC, VIAJE REDONDO)	Servicio	1	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00	\$ 1,040.00	\$ 14,040.00
10	SPRINTER (DESTINO CD. JUAREZ - CAMARGO, VIAJE REDONDO)	Servicio	1	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 1,200.00	\$ 16,200.00

GRUPO SETTEPI SAPI DE C.V.

NUMERO PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TOTAL SIN IVA	IVA	TOTAL CON IVA
1	JUAREZ CHIHUAHUA SPRINTER	\$ 24,150.00	1	\$ 24,150.00	\$ 3,864.00	\$ 28,014.00
	JUAREZ CHIHUAHUA BUS	\$ 43,920.00	1	\$ 43,920.00	\$ 7,027.20	\$ 50,947.20
	JUAREZ CHIHUAHUA DOBLE PISO	\$ 50,508.00	1	\$ 50,508.00	\$ 8,081.28	\$ 58,589.28
2	JUAREZ PARRAL SPRINTER	\$ 37,179.00	1	\$ 37,179.00	\$ 5,948.64	\$ 43,127.64
	JUAREZ PARRAL BUS	\$ 70,200.00	1	\$ 70,200.00	\$11,232.00	\$ 81,432.00
	JUAREZ PARRAL DOBLE PISO	\$ 80,730.00	1	\$ 80,730.00	\$12,916.80	\$ 93,646.80
3	JUAREZ CAMARGO SPRINTER	\$ 33,370.00	1	\$ 33,370.00	\$ 5,339.20	\$ 38,709.20
	JUAREZ CAMARGO BUS	\$ 65,520.00	1	\$ 65,520.00	\$10,483.20	\$ 76,003.20
	JUAREZ CAMARGO DOBLE PISO	\$ 71,898.00	1	\$ 71,898.00	\$11,503.68	\$ 83,401.68
4	JUAREZ CASAS GRANDES SPRINTER	\$ 19,093.00	1	\$ 19,093.00	\$ 3,054.88	\$ 22,147.88
	JUAREZ CASAS GRANDES BUS	\$ 33,720.00	1	\$ 33,720.00	\$ 5,395.20	\$ 39,115.20
	JUAREZ CASAS GRANDES DOBLE PISO	\$ 38,778.00	1	\$ 38,778.00	\$ 6,204.48	\$ 44,982.48
				\$569,066.00	\$91,050.56	\$660,116.56



Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las PROPUESTAS TECNICAS de los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

Licitante	Documentación de Propuesta Técnica
TURISMO CHIHUAHUENSE S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
ABC TOURS Y TRAVEL S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
GRUPO SETTEPI SAPI DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANALISIS

Una vez analizadas y evaluadas en forma cuantitativa y **cuantitativa** las propuestas técnicas aceptadas para su revisión conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de la licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

TURISMO CHIHUAHUENSE S.A. DE C.V.

Partida	Evaluación de Propuestas	Fundamento Legal
1, 2 y 3.	Cumple satisfactoriamente ya que reúne los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en los puntos 4, 5.1 y 5.2; de las bases de la Licitación.	Art. 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado 6, 6.1.3, y 8.14 de las bases de Licitación.

ABC TOURS Y TRAVEL S.A. DE C.V.

Partida	Evaluación de Propuestas	Fundamento Legal
1, 2 y 3.	Incumple en la propuesta técnica en los documentos del apartado 5.1 de las Bases de la Licitación, en los numerales en los documentos III, V, VI, solicitados en los puntos 4 y 5.1 de las bases de la Licitación.	Art. 64 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado 6, 6.2 inciso A) de las bases de Licitación.



Que la propuesta Técnica de la moral denominada **ABC TOURS Y TRAVEL S.A. DE C.V.**, en la partida 1, 2 y 3 incumple en la propuesta técnica, de acuerdo a lo solicitado en el apartado 5.1 "Propuesta Técnica" incumple con los documentos III, V, VI, en relación al documento III "...en la que deberá presentar copia por ambos lados de cuando menos 7 licencias federales de conducir para transporte de pasajeros vigentes de choferes." **presenta nueve licencias y tres de ellas no cumplen con los requisitos para poder conducir. Fuente: Dirección General de Autotransporte Federal (consulta de licencias federales de conductor)**, en relación al documento V "...deberá presentar la relación del parque vehicular para prestar el servicio en dicha licitación indicando modelo, marca, capacidad y permiso emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte Federal". **Presenta tarjeta de circulación de un camión marca Scania, modelo 2014, el cual no coincide con la relación del parque vehicular para prestar el servicio de acuerdo a su propuesta técnica que presenta, toda vez que en su relación presenta marca Scania, modelos 2015, 2017, 2018 y 2023, así como tampoco presenta el PERMISO para la operación y explotación de los Servicios de Autotransporte Federal de Turismo en Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, que emite el Centro SCT Chihuahua., finalmente por cuanto hace al documento VI, "...deberá de presentar póliza de responsabilidad civil para pasajeros vigente, conforme a la relación del parque vehicular solicitada en el documento V." **Presenta póliza de seguro del vehículo autobús turismo foraneo std, modelo 2020 para 71 pasajeros, el cual no coincide con su propuesta técnica, ya que presenta en su relación marca Mercedes Benz modelo busstar año 2020, 60 asientos, del cual no presenta la póliza del camión Mercedes Benz año 2020, motivo por el cual se le tiene por DESECHADA su propuesta en apego a lo establecido en el numeral 6.2 Causas de Desechamiento de las bases de la licitación, "Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: A) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en las presentes bases de la licitación o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la proposición" B) Cuando las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento o presente contradicciones entre los diversos documentos de dichas proposiciones y sus muestras en su caso. (SIC)**, y en apego a los artículos 61 fracción III, y 64 tercer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Chihuahua, y del artículo 63 del Reglamento, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Chihuahua.**

GRUPO SETTEPI SAPI DE C.V.

Partida	Evaluación de Propuestas	Fundamento Legal
1, 2 y 3.	Incumple en la propuesta técnica en los documentos del apartado 5.1 de las Bases de la Licitación, en los numerales en los documentos II, V, VI, y VII	Art. 64 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley



	solicitados en los puntos 4, y 5.1 de las bases de la Licitación.	de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado 6, 6.2 inciso A) y B) de las bases de Licitación.
--	---	---

Que la propuesta Técnica de la moral denominada **GRUPO SETTEPI SAPI DE C.V.**, en la partida 1, 2 y 3 incumple en la propuesta técnica, de acuerdo a lo solicitado en el apartado 5.1 "Propuesta Técnica" incumple con los documentos II, V, VI y VII, en relación al documento II "...la propuesta técnica deberá presentarse en archivo digital (dispositivo USB) en formato Excel, en el entendido de que, si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en USB, el Comité tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente firmado por el Representante Legal." **NO presenta dispositivo USB**, en relación al documento V "...deberá presentar la relación del parque vehicular para prestar el servicio en dicha licitación indicando modelo, marca, capacidad y permiso emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte Federal". **NO presenta la relación del parque vehicular para prestar el servicio en dicha licitación indicando modelo, marca, capacidad y permiso emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte Federal**", en relación al documento VI, "...deberá de presentar póliza de responsabilidad civil para pasajeros vigente, conforme a la relación del parque vehicular solicitada en el documento V." **NO presenta póliza de responsabilidad civil para pasajeros vigente, conforme a la relación del parque vehicular solicitada en el documento V.**, finalmente por cuanto hace al documento VII, "...deberá presentar copia de las facturas y tarjetas de circulación o en su caso, contrato de arrendamiento en el cual demuestre que están a nombre del participante de acuerdo con la relación solicitada en el documento V." **NO adjunta las copias de las facturas y tarjetas de circulación o en su caso, contrato de arrendamiento en el cual demuestre que están a nombre del participante de acuerdo con la relación solicitada en el documento V.**, motivo por el cual se le tiene por **DESECHADA** su propuesta en apego a lo establecido en el numeral **6.2 Causas de Desechamiento de las bases de la licitación, "Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: A) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en las presentes bases de la licitación o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la proposición" (SIC)**, y en apego a los artículos 61 fracción III y 64, tercer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Chihuahua, y del artículo 63 del Reglamento, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Chihuahua.

Tomando en consideración la información antes señalada, se acuerda de conformidad lo siguiente:



Que la propuesta Técnica y Económica de la moral denominada **TURISMO CHIHUAHUENSE S.A. DE C.V.**, en las partidas uno, dos y tres cumple técnica, legal y económicamente con lo solicitado en las bases de licitación, toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y el precio ofertado se encuentra dentro del mercado para llevar a cabo la presente licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua;

Por las razones antes expuestas, la propuesta de la moral denominada **TURISMO CHIHUAHUENSE S.A. DE C.V.** resulta solvente, de conformidad a los apartados 6, 6.1.3. y 8.14 de las bases de la licitación y Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua por el siguiente monto:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	IVA	TOTAL CON IVA	ESTANCIA
1	AUTOBUS (DESTINO CD. JUAREZ – CHIHUAHUA, VIAJE REDONDO)	SERVICIO	1	\$ 24,500.00	VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS	\$ 1,960.00	\$ 26,460.00	\$ 5,000.00
2	AUTOBUS (DESTINO CD. JUAREZ-DELICIAS VIAJE REDONDO)	SERVICIO	1	\$ 30,000.00	TREINTA MIL PESOS	\$ 2,400.00	\$ 32,400.00	\$ 5,000.00
3	AUTOBUS (DESTINO CD. JUAREZ- PARRAL, VIAJE REDONDO)	SERVICIO	1	\$ 38,600.00	TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS	\$ 3,088.00	\$ 41,688.00	\$ 5,000.00
4	AUTOBUS (DESTINO CD. JUAREZ- CUAUHEMOC, VIAJE REDONDO)	SERVICIO	1	\$ 31,000.00	TREINTA Y UN MIL PESOS	\$ 2,480.00	\$ 33,480.00	\$ 5,000.00
5	AUTOBUS (DESTINO CD. JUAREZ- CAMARGO, VIAJE REDONDO)	SERVICIO	1	\$ 34,000.00	TREINTA Y CUATRO MIL PESOS	\$ 2,720.00	\$ 36,720.00	\$ 5,000.00
6	SPRINTER (DESTINO CD. JUAREZ- CHIHUAHUA, VIAJE REDONDO)	SERVICIO	1	\$ 14,500.00	CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS	\$ 1,160.00	\$ 15,660.00	\$ 4,500.00
7	SPRINTER (DESTINO CD. JUAREZ- DELICIAS, VIAJE REDONDO)	SERVICIO	1	\$ 17,500.00	DIESCISIETE MIL QUINIENTOS PESOS	\$ 1,400.00	\$ 18,900.00	\$ 4,500.00
8	SPRINTER (DESTINO CD. JUAREZ-PARRAL, VIAJE REDONDO)	SERVICIO	1	\$ 23,400.00	VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS PESOS	\$ 1,872.00	\$ 25,272.00	\$ 4,500.00
9	SPRINTER (DESTINO CD. JUAREZ-	SERVICIO	1	\$ 18,600.00	DIECIOCHO MIL	\$ 1,488.00	\$ 20,088.00	\$ 4,500.00



	CUAUHTEMOC, VIAJE REDONDO)				SEISCIENTOS PESOS			
10	SPRINTER (DESTINO CD. JUAREZ-CAMARGO, VIAJE REDONDO)	SERVICIO	1	\$ 21,000.00	VEINTIUN MIL PESOS	\$ 1,680.00	\$ 22,680.00	\$ 4,500.00

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el Dictamen por parte del área requirente.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

ATENTAMENTE



IMDEJ

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y
CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ

MTRA. MARIA EUGENIA MELCHOR HERNANDEZ.
**SUBDIRECTORA OPERATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y
CULTURA FISICA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.**